

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
ALBANIA CAQUETA

Albania Caquetá, catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Penal Especial Abreviado - Ley 906/04 – 1826/17
Delito: Lesiones Culposas
Procesado: AQUERLES VARGAS GONZALEZ
Nunc: 18-205-60-99111-2019-00064
Rad. I: 18-029-40-89-001-2021-00116
Auto: Sustanciación N° 158

En atención al escrito de acusación presentado ante éste juzgado por parte de la fiscalía 10 local de Curillo-Caquetá, por el delito de Lesiones culposas en contra del señor Aquerles Vargas González, y en vista de que el presente tramite corresponde al procedimiento penal especial abreviado –ley 1826/2017, éste juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de las presentes diligencias, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: ENTÉRESE por el medio más expedito al procesado y su defensor del término con el que cuenta para preparar su defensa al tenor de lo dispuesto por el artículo 541 del C.P.P.

TERCERO: PERMANEZCAN las diligencias en la secretaría del juzgado durante el termino de que trata el artículo 541 ejusdem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:

Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
ALBANIA CAQUETA**

Código de verificación:

ff63fdfa9852597a1ec483495680f2bad28534bab3d6e9c383c3e121e855f90a

Documento generado en 14/12/2021 11:51:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>